D E C R E T O N° 1

NEUQUÉN, 10 SET 2009

V I S T O:

El Expediente OE N° 8680-C-09, originado en la nota presentada por la señora **CARMEN BEATRIZ CRISTALDO**, D.N.I. N° 17.595.583; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, manifiesta que su hijo se encuentra en estado vegetativo y no tiene la posibilidad de obtener recursos económicos, sin poder solventar las necesidades básicas para su subsistencia; por lo que solicita una ayuda económica de $ 1.400.-;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Un Mil Cuatrocientos ($ 1.400.-) a favor de la señora **CARMEN BEATRIZ CRISTALDO**, D.N.I. N° 17.595.583, adjuntando planilla SINCO -Control de Registraciones- con el Preventivo N° 121;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 827/09) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL CUATRO-**
---------- **CIENTOS ($ 1.400.-)** a favor de la señora **CARMEN BEATRIZ CRISTALDO, D.N.I. N° 17.595.583,** destinado a paliar la situación apremiante

que sufre junto a su hijo, quien se encuentra en estado vegetativo; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te---------------- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1°), con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario --------------- de Economía.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la --------------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES.-

Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1737
Fecha: 25/09/09